CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE CONTRATACION MINIMA CUANTÍA No. IPCMD-001-2021

INVITA A TODOS LOS INTERESADOS Y A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LEY 80 DE 1993 Y LA LEY 850 DE 2003, PARTICIPEN EJERCIENDO CONTROL SOCIAL EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA.

OBJETO: Suministro de camisas Institucionales para la difusión y posicionamiento de la imagen de la Contraloría Municipal de Dosquebradas

CANTIDAD	***DESCRIOPCIÓN***
16	CAMISA BLANCA MANGA LARGA PARA DAMA Y CABALLERO, PECHERAS, PORTAÑUELA Y PUÑOS FUSIONADO EN POLI ALGODÓN 45% POLIESTER 55% MAS BORDADO (LOGO INSTITUCIONAL)

(El diseño de los mismos será con visto bueno previo al supervisor, así mismo deberá antes de la elaboración aportar muestras físicas y determinar tallas)

Cualquier información sobre el presente proceso de contratación puede ser consultado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co y/o en la página de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, web: contraloriadosquebradas@gmail.com

Dosquebradas, abril de 2021

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE CONTRATACION MINIMA CUANTÍA No. 001-2021
SUMINISTRO CAMISAS INSTITUCIONALES CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, conforme a lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto N° 1082 del 2015, invita a todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales interesadas a presentar ofertas para la adquisición de Productos de Papelería, Útiles de escritorio y Oficina, la cual se adelantará por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía (cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad) que se describe a continuación:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

1.1. Descripción del objeto a contratar

Suministro de camisas Institucionales para la difusión y posicionamiento de la imagen de la Contraloría Municipal de Dosquebradas.

CANTIDAD	*DESCRIOPCIÓN*
16	CAMISA BLANCA MANGA LARGA PARA DAMA Y CABALLERO, PECHERAS, PORTAÑUELA Y PUÑOS FUSIONADO EN POLI ALGODÓN 45% POLIESTER 55% MAS BORDADO (LOGO INSTITUCIONAL)

(El diseño de los mismos será con visto bueno previo al supervisor, así mismo deberá antes de la elaboración aportar muestras físicas y determinar tallas).

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El proponente debe garantizar a través de la propuesta el cumplimiento de las especificaciones y requisitos técnicos que se describen anteriormente; del cumplimiento o no de ello depende si la propuesta será aceptada o rechazada.

CONDICIÓN: Las actividades a desarrollar por el contratista y con las cuales se obliga con la entidad son:

- Mantener los precios de las camisas, ofrecidas en la propuesta, durante el plazo del contrato que se suscriba entre las partes.
- Responder por que el suministro contratado se encuentre en óptimas condiciones en material y presentación.

Suministrar los elementos del objeto contractual en la sede de la Contraloría Municipal de Dosquebradas CAM Oficina 210 Dosquebradas Risaralda.

- El transporte estará a cargo del contratista, en caso de realización de devoluciones de elementos por cualquier motivo atribuible al contratista, el contratista asumirá todos los gastos en que se pudieran recurrir.
- Cumplir con las cantidades y características técnicas de los elementos requeridos establecidos en las fichas técnicas.
- Garantizar la calidad de los bienes suministrados, en caso de entregar algún bien defectuoso, este deberá ser reemplazado dentro del día siguiente, según las condiciones estipuladas por la garantía al requerimiento que le efectué el supervisor del contrato en la dependencia de la entidad que se lo indiqué.
- El contratista debe garantizar el pago de Seguridad Social Integral (Salud Pensión, ARL, esta última si fuere el caso).
- Atender los requerimientos realizados por la Contraloría Municipal de Dosquebradas por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato.
- Los Materiales deberán ser nuevos, de primera calidad y de acuerdo a los requerimientos que mencionan las especificaciones técnicas.
- El suministro deberá ser oportuno, siendo responsabilidad del contratista, por consiguiente, no dará lugar a solicitar ampliación del plazo de ejecución, cuando el suministro sea deficiente o inoportuno.
- Pagar los tributos que para tal efecto requiera la ley 80 de 1993 y la normatividad departamental y/o municipal vigente.
- Encontrarse al día con el pago se seguridad social (Pensión y Salud) durante la ejecución del contrato.
- Si es persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal en la que se especifique que las empresas cumplido con el pago aportes a Seguridad Social y parafiscales si es el caso.
- Si se trata de Personas Naturales independientes sin empleados a su cargo deberá acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día con el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social. La base de liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor final del contrato.
- Cumplir con las obligaciones señaladas en los estudios previos, en la invitación publica de mínima cuantía, en la minita estándar y en la ficha técnica. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato
- Reportar al Supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Para establecer los costos de los suministros requeridos, se solicitaron cotizaciones a empresas a nivel regional las cuales hacen parte integral del presente proceso estableciéndose el costo promedio unitario. (Todos los valores incluyen IVA).

3.1 Presupuesto oficial estimado

El presupuesto oficial estimado para esta contratación asciende a UN MILLON TRE PESOS DE PESOS M/CTE ($1.000.000), incluido IVA, incluye todos los impuestos de ley y gastos en que debe incurrir el contratista a la adjudicación de la presente contratación.

NOTA: Para la ejecución del contrato, la Contraloría Municipal de Dosquebradas NO entregará al contratista adjudicatario valor alguno por concepto de "anticipo" o "pago anticipado".

Las propuestas presentadas por los oferentes EN NINGÚN CASO PUEDEN SOBREPASAR EL VALOR MAXIMO FIJADO, si el oferente presenta oferta por un valor superior al presupuesto oficial total estimado, LA PROPUESTA SERA RECHAZADA.

3.2 Forma de pago

El valor de la presente contratación será cancelado al contratista seleccionado dentro de los diez (10) días siguientes a la entrega de los bienes a satisfacción, previa expedición de la certificación de cumplimiento donde el supervisor de la orden de compra que se celebre, hace constar que el contratista cumplió con todas las obligaciones contractuales.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El plazo de ejecución de la contratación que se celebre será de CUATRO (04) días calendario, contados a partir de la comunicación al contratista de la expedición del Registro Presupuestal, mediante el cual se dará la orden de inicio de la ejecución.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

En el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0074 del 5 de abril de 2021, del rubro presupuestal 2.1.2.01.002 Materiales y Suministros, expedido por la Directora Operativa Administrativa y Financiera (e), existe disponibilidad presupuestal con la cual atender el gasto que demanda el proceso contractual que se proyecta adelantar.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

PUBLICACION DE LA INVITACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS	**12 DE ABRIL DE 2021 HORA:10: 30 A.M**
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	**HASTA EL 14 DE ABRIL 2021 A LAS 10:30 A.M**
APERTURA DE SOBRES	**EL 14 DE ABRIL DE 2021 HSTA LAS 11:00 A.M.**
PUBLICACION DE INFORME DE EVALUACION Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS HABILITANTES	**15 DE ABRIL DE 2021 03: 00 P.M**
OBSERVACIONES A LA EVALUACION	**16 DE ABRIL DE 2021 03:00 P.M**

PUBLICACION DE ACEPTACION DE OFERTA	**19 DE ABRIL DE 2021 9:00 A.M**

La Contraloría podrá modificar unilateralmente el anterior cronograma cuando así lo requiera, para lo cual expedirá una adenda que se publicará en las mismas condiciones que la invitación principal.

La invitación a presentar oferta podrá se consultada a partir de la fecha de publicación de la misma en la página web: www.colombiacompra.gov.co, y/o en la página de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, web: contraloriadosquebradas@gmail.com.

7. LUGAR EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE OFERTAS

La oferta debe ser presentada en el SECOP II, conforme el **anexo A**, (que será publicado con la invitación pública en el SECOP II), debidamente firmada por el proponente. En este documento se indicará entre otros datos los siguientes: la dirección del proponente, números telefónicos, la descripción técnica, económica del ofrecimiento (propuesta técnica y económica), *valor total de la oferta* y la manifestación expresa y bajo la gravedad del juramento, en la que afirme que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal alguna para celebrar contratos con la Contraloría Municipal de Dosquebradas y demás declaraciones relacionadas con el sometimiento a las condiciones de la invitación, el cual se entiende prestado con la suscripción de la oferta.

Que el proponente incondicionalmente acepta y se acoge en su totalidad al contenido de la invitación publicada por la entidad, como único documento de referencia para la elaboración de la propuesta

No se aceptarán ofertas enviadas por medios electrónicos, ni entregadas en lugar diferente al antes señalado, ni las presentadas en forma extemporánea después de la fecha y hora del cierre de recepción de ofertas, señaladas en el cronograma del proceso de contratación de la presente invitación.

Las ofertas se recibirán única y exclusivamente a través del SECOP II

8. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La oferta deberá ser presentada en el formato del anexo A por el representante legal o por la persona autorizada.

NOTA: Con la firma de la oferta por la persona legalmente facultada para ello, se entiende que el oferente acepta todas y cada una de las condiciones previstas en esta invitación.

En el valor total de la oferta deberá estar incluido el IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades del Estado Colombiano, que se encuentren vigentes en la fecha de firma de la Orden de Compra.

En la presentación de la oferta, el proponente deberá manifestar que las condiciones ofrecidas en la propuesta se mantendrán vigentes desde la entrega de la oferta hasta la ejecución total de la Orden de Compra y su liquidación.

El oferente favorecido con la adjudicación de la contratación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se relacionen en la respectiva orden, si ello hubiere lugar.

9 . REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Para efectos de esta contratación, la Contraloría Municipal de Dosquebradas verificará las condiciones del contratista a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta, dado que el único factor de escogencia es la de menor precio, por bienes y servicios, cuyo valor ni supera el 10% de la menor cuantía de la Entidad:

Requisitos Mínimos Habilitantes	Resultado
Capacidad Jurídica	Cumple / No Cumple
Condiciones técnicas exigidas	Cumple / No Cumple

9.1 Capacidad jurídica

Los oferentes, personas naturales y jurídicas, y los consorcios y uniones temporales presentarán con su oferta los siguientes documentos:

a. **Carta de presentación de la oferta.** Se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo 1 – Carta de presentación de la oferta y deberá ser firmada por el oferente, representante legal de la sociedad o firma, consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente autorizado, en la que se exprese formalmente la aceptación de los requerimientos de la presente invitación.

b. Si es persona jurídica, **Certificación de Existencia y Representación Legal**, expedido por la Cámara de Comercio de su Jurisdicción, con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la presentación de la oferta.

c. Si es persona natural, consorcio o uniones temporales, **Certificado de Matrícula Mercantil**, expedido por la por la Cámara de Comercio de su Jurisdicción, con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la presentación de la oferta.

Cuando el oferente sea un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar el documento de que trata el presente numeral, además del convenio de conformación de la misma.

Si la actividad comercial del oferente, persona natural o jurídica, o el objeto social de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no tiene correspondencia con el objeto de la contratación, la oferta será rechazada.

d. Formato único original de hoja de vida persona natural o jurídica debidamente diligenciada (Función Pública)

e. Declaración de bienes y rentas (Persona natural o jurídica)

f. Certificado vigente sobre antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, con vigencia de tres (3) meses. (Personal Natural)

g. Certificado original de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación o copia autenticada, con vigencia de tres (3) meses (puede ser obtenida por la página web).

h. Certificado de Antecedentes Fiscales con corte al último boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República

i. **Registro Único Tributario – RUT**, en el cual deben encontrarse registradas las actividades objeto de la contratación.

j. **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía** de la Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica.

k. **Certificado del último pago de aportes al sistema seguridad social y parafiscal:**

- Si el oferente seleccionado es una persona natural, este requisito se acredita con la impresión del último pago de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes PILA.

- Si el oferente es consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación descrita en los literales anteriores.

l. **Calidad de Consorcio o Uniones Temporales**
En caso que el oferente sea un consorcio o unión temporal, la calidad de tales, debe ser acreditada en los términos parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

m. Experiencia,

n. Así mismo, con la presentación de la oferta, los oferentes deberán **manifestar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incursos** en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993; en artículo 18 de la Ley 1150 de 2007; en los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la presente contratación de Mínima Cuantía, se adelantará atendiendo exclusivamente las reglas contempladas en el citado artículo y en las normas que lo reglamenten. *"En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de Ley 1150 de 2007"*.

o. Acreditar domicilio o sede en el Área Metropolitana Centro Occidente (Pereira, Dosquebradas, La Virginia), lo cual se verificara con el documento idóneo.

10 CAUSALES QUE GENERAN RECHAZO DE LAS OFERTAS Y DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

10.1 Causales de Rechazo

Será motivo de rechazo de una oferta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando la oferta supere el valor del presupuesto oficial total determinado.
- Si la oferta se presenta en forma parcial.

- Cuando la actividad del objeto de la contratación no se encuentre registrada dentro de las actividades reconocidas en el Certificado de Registro Mercantil y de Representación Legal.
- Cuando el proponente se encuentra incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993; en artículo 18 de la Ley 1150 de 2007; en los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes.
- Cuando la oferta presentada no cumpla con algunos de los requisitos habilitantes con excepción de aquellos que sean subsanables.
- Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la presente invitación.
- Cuando para este mismo proceso se presenten varias ofertas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
- Cuando no subsane correctamente y dentro del terminado fijado, la información o documentación solicitada por la Contraloría Municipal de Dosquebradas.
- Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones legales correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
- Cuando la oferta se presente en forma extemporánea.
- Cuando la oferta contenga cualquier tipo de condicionamiento
- Incumplimiento de los requisitos de presentación de las ofertas expresamente establecidos en la presente invitación.

- **10.2. Criterios exclusión del proponente que ofrezca el menor precio**
-
- En el evento en que el proponente que ofrezca el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos será excluido del proceso y se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.
-
- **10.3. Criterios de definición de Empate**
-
- Si dos (2) o más oferentes cumplen los requisitos habilitantes y se ubican en el primer lugar, después de la evaluación de ofertas, la adjudicación se hará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
-
- **10.4 Criterios de declaración de desierta la invitación**
-
- Si ningún oferente cumple con los requisitos habilitantes y/o especificaciones técnicas de los bienes a adquirir o si no se presentan ofertas, la invitación se declarará desierta.

11. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

-
- El precio más bajo será el único factor para la comparación de ofertas y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista.
-
- Los proponentes deberán diligenciar en su totalidad el Anexo 2

11.1 Verificación de Requisitos habilitantes

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se realizará exclusivamente respecto del oferente que presente **el precio más bajo**, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad, establecidas en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

Esta verificación se realizará una vez se establezca la oferta con el precio más bajo y con base en los documentos aportados por el oferente se hará la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes en el evento en que no se cumpla con alguno de los requisitos mínimos habilitantes, se le otorgará el oferente el término de un (1) día hábil para que subsane la oferta y en caso de no hacerlo se procederá con la evaluación al segundo oferente y así sucesivamente y si no resulta algún oferente habilitado se declarará desierto el proceso.

12. MULTAS

Cuando uno o varios lotes de productos suministrados por el contratista seleccionado, sean de mala calidad **previamente comprobada**, el contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 2% del valor total de la Orden de Compra y en todo caso estará obligado a cambiar los productos defectuosos por productos de buena calidad como quedará pactado en la Orden de Compra.

13. SUPERVISIÓN

La Supervisión de la Orden de Compra será ejercida por la Contraloría a través del funcionario que designe la Contralora (e), quien realizará control y seguimiento a las obligaciones contractuales pactadas y certificará el cumplimiento de las mismas.

14. LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADQUIRIDOS

Los productos de suministro de camisas institucionales que se adquieran, deberán ser entregados por el contratista en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, ubicada en la Av. Simón Bolívar No. 36-44 Centro Administrativo Municipal CAM Of. 210 del Municipio de Dosquebradas, en el horario acordado previamente con el supervisor asignado.

La presente Invitación a contratar se expide el nueve (09) de abril de 2021.

MARGARITA MARIA GALLEGO GUTIERREZ
Contralora Municipal (e)
Revisó. María del Pilar Loaiza Hincapié
Directora Operativa Administrativa y Financiera (e)

Elaboró: María Cristina Ladino Arango
Auxiliar Administrativo